

20 de octubre de 2025

Circular Informativa nº 1

Estimado socio, por la presente le informamos de los siguientes asuntos de su interés:

### **1. LIQUIDACION PARCIAL 1ª .( COSECHA 2025)**

Como ya conocen, por imposición de la Agencia Tributaria de Huelva, todas las liquidaciones deben ser firmadas por el socio antes de abonarlas en su cuentas por lo que les comunicamos que desde el próximo día 23 de octubre, jueves, pueden pasar por la Cooperativa para retirarlas y **firmarlas**, requisito que será **IMPRESINDIBLE** para poder cobrarlas.

En el momento de la firma se le hará entrega de las facturas de semilla de girasol y productos retirados de la Cooperativa entre el 1 de Mayo y el 30 de Septiembre. Al mismo tiempo procederemos a abonar las liquidaciones y cargar las facturas en su cuenta corriente de la sección de crédito.

Por ello le recordamos que no deje su cuenta corriente con saldo negativo ya que, además de generar intereses en su contra, las tarjetas magnéticas para uso de la gasolinera y tienda quedarían automáticamente bloqueadas, y no podrían ser utilizadas hasta que el saldo de la cuenta corriente volviera a ser positivo.

### **2. SEGURO CON COBERTURA CRECIENTE ( SEGURO INTEGRAL)**

Se encuentra abierto el plazo para la contratación del seguro de cultivos herbáceos extensivos para la campaña 2025/2026.

Dicho plazo finaliza el día 28 de Noviembre de 2024 y al igual que en la campaña pasada, Agroseguro aplicará una bonificación del 5% para aquellos agricultores que contrataron los módulos 1 ó 2 en secano en el plan anterior y realicen la declaración de seguro este año antes del 31 de Octubre de 2025.

Para más información, pueden pasarse por la oficina de administración y preguntar a Marina.

### **3. SEMILLA CERTIFICADA DE CEREALES Y GARBANZOS**

Se comunica a todos los socios que se encuentra abierto el plazo para efectuar la reserva de semilla de trigo para este año 2024. Tras la reserva de la semilla en la Cooperativa, se les recomienda que llamen periódicamente para ver cuándo pueden retirarla, y se la lleven lo antes posible.

A los cultivadores de garbanzo se les recomienda que comuniquen en la Cooperativa las necesidades de semilla que tienen para la próxima siembra.

### **4. SERVICIOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA.**

El día 31 de Octubre se liquidará los intereses de las cuentas corrientes de los socios correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre del año en curso.

Le recordamos que nuestros servicios financieros desarrollan, entre otras, las siguientes actividades : anticipos de ayudas PAC, anticipos de cosecha, créditos de campaña, hipotecarios para adquisición de fincas rusticas e inversiones en mejoras de fincas y naves agrícolas , financiación de inversión de maquinaria agrícola.

Asimismo les gestionamos servicios de telefonía móvil y fija .

Contamos con todo tipo de seguros ( auto, hogar, salud,... ), destacando en estos momentos la oferta del seguro de SALUD.

### **5. PAC 2026**

El pasado mes de junio 2025 se aprobaron modificaciones en los reales decretos de Condicionalidad Reforzada que afectan a la PAC 2025 (RD 567/2024 de 18 junio), que siguen vigentes para este año 2026.

A TENER en cuenta en el PLAN SIEMBRA:

1. ROTACION DE CULTIVO (BCAM 7): A partir de la campaña 2026 el agricultor TAMBIÉN podrá elegir entre estas 2 practicas: Práctica 1: Rotación: Anualmente al menos el 33 % de la superficie de tierra de cultivo tiene que presentar un cultivo principal diferente con respecto al declarado en el año anterior. Todas las parcelas deben rotar al menos una vez cada 3 años. Práctica 2: Diversificación: Si la Tierra de cultivos de la explotación es superior a 10 has e inferior a 20 has, debe tener al menos 2 cultivos diferentes y el mayor de ello que no suponga más del 75 % de la Tierra de cultivo. Si la Tierra de cultivo de la explotación es superior a 30 has, debe haber 3 cultivos diferentes, el mayor no debe suponer más del 75 % y los dos principales suponer más del 95 %. EXPLOTACIONES EXENTAS: Las de menos de 10

has, las explotaciones con parcelas certificadas de ecológicas, explotaciones con más del 75 % de Tierra cultivos para forrajes o leguminosa, etc.

2. Eliminación de la obligación de dejar un % de superficie de Barbecho. Para este 2026 y en explotaciones de Tierra de cultivo de más de 10 has no hay que dejar BARBECHO, el que se deje será voluntario.
3. A la hora de realizar el plan de siembra se debe de tener en cuenta las AGROAMBIENTALES DE CULTIVOS HERBACEOS al que la mayoría está acogida para así sembrar el % de leguminosa exigido y la normativa específica para ellas.

En caso de dudas SE RECOMIENDA PASAR POR EL DEPARTAMENTO DE PAC para plantear el plan de siembra ya que una mala planificación de este puede suponer pérdidas Teléfonos: 654090632 o 959423211/3222 extensión 2004

Volvemos a hacer hincapié en que todo agricultor acogido a AYUDAS PAC debe cumplir con la FIGURA DE AGRICULTOR ACTIVO para cobrar las mismas.

Se siguen contemplando para esta PAC2026 las Ayudas Anuales y Voluntarias que son los Ecoregímenes, Ayudas asociadas a Tierra cultivos(proteicos) y Ganaderas, Ayudas a jóvenes agricultores, etc.

NOVEDADES PAC2026: Pendiente de publicación en Reales Decretos para su desarrollo:1)- Se reconoce a los sistemas agro-voltaicos como superficies admisibles a efectos de las ayudas de la PAC, siempre que se mantenga la actividad agraria. 2)-Flexibilizan los Ecorregímenes: Eliminando la exigencia de que la cubierta vegetal en cultivos leñosos ocupe el 20 % de la anchura libre de copa en verano. Se fija un único porcentaje del 7 % en los espacios de biodiversidad para explotaciones mixtas.

EL CONSEJO RECTOR